

Bases del segundo sorteo de #100librosy100rosas de Zenda e Iberdrola

La entidad Iberdrola España, S.A.U. (en adelante "Iberdrola"), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en Bilbao (Bizkaia), Plaza Euskadi número 5, con NIF número A-95758355, en colaboración con la página web www.zendalibros.com propiedad de Ruritania Editores, S.L., con domicilio social en Calle Alcalá 63, Madrid (en adelante "Zenda"), han creado esta promoción de carácter gratuito que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

1. El objetivo de la presente promoción es fomentar la lectura y ofrecer a los usuarios la posibilidad de ganar un premio.
2. La promoción se lleva a cabo en internet, y pueden participar todos los usuarios de redes sociales.
3. Duración de la promoción: Del viernes 6 de abril a las 12:00, al domingo 15 de abril de 2017 a las 23:59. El 16 de abril de abril se hará un sorteo ante notario y el 17 de abril publicaremos en Zenda la lista con los ganadores del sorteo.

CÓMO PARTICIPAR

Para poder participar en la promoción será necesario contarnos en el Foro Iberdrola, <http://foro.zendalibros.com>, cuál es el mejor libro que has leído desde abril de 2017, y dicha anotación se podrá difundir en redes sociales (Facebook o Twitter) mediante el hashtag #100librosy100rosas.

PREMIO

1. Se sortearán cien packs compuestos por una rosa y un libro "El prisionero de Zenda". El ganador podrá elegir entre estos títulos:

Alex Colt. Cadete espacial, de Juan Gómez-Jurado
Aventuras e invenciones del profesor Souto, de José María Merino
Como fuego en el hielo, Luz Gabás
Cuando llega la luz, de Clara Sánchez
Cuando los tontos mandan, de Javier Marías
El hijo de las cosas de Luis Mateo Diez
El relojero de la Puerta del Sol, de Emilio Lara
El rinoceronte y el poeta, de Miguel Barrero
Enciclopedia Eslava, de Juan Eslava Galán
La herida, de Jorge Fernández Díaz
Laín, el bastardo, de Francisco Narla
Llamadme Alejandra, de Espido Freire
Los perros duros no bailan, de Arturo Pérez-Reverte
Mejor la ausencia, de Ederne Portela
Niebla en Tánger, de Cristina López Barrio
Ordesa, de Manuel Vilas
Que nadie toque nada, de Blas Ruiz Grau
Septiembre puede esperar, de Susana Fortes
Tantos lobos, de Lorenzo Silva
Trilogía de la guerra, de Agustín Fernández Mallo

Para ello, Zenda e IBERDROLA pondrán a disposición del notario un (1) listado que contendrá la relación de participantes del Foro Iberdrola, que hayan cumplido con lo dispuesto en estas bases durante el periodo promocional. En el sorteo se extraerán 100 únicos ganadores que obtendrán el

premio ya descrito. Se realizará un único sorteo y habrá una sola lista que recogerá a todos los posibles ganadores.

2. Los premios estarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a Iberdrola, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

3. Una vez escogidos los ganadores, Zenda se pondrá en contacto con ellos y se les solicitará nombre y apellidos, además de número de teléfono, para explicar el proceso para canjear el premio. Podrán elegir el libro que prefieran de la lista enumerada en el punto 1. En el caso de no poder contactar con alguno de los ganadores en un plazo de cinco (5) días, ese premio quedará desierto.

4. El premio es personal e intransferible. El premio tendrá que ser recogido por el ganador, o la persona que este designe, identificándose con su DNI o un documento acreditativo que Iberdrola considere equivalente.

RESTO DE CONDICIONES

1. Zenda e Iberdrola se reservan el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que hay podido vulnerar con motivo del texto presentado a la promoción, manteniendo indemne a Zenda e Iberdrola de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, Zenda e Iberdrola se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

Iberdrola y Zenda se reservan el derecho de eliminar todas aquellas anotaciones que por su naturaleza sean considerados ofensivos, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad.

2. Pueden participar personas físicas mayores de 18 años de cualquier parte del mundo.

3. Desde el momento en que se aceptan las presentes bases, Zenda e Iberdrola se reservan el derecho de utilizar el nombre y la imagen del ganador y del finalista, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Zenda e Iberdrola de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para los participantes con excepción hecha de la entrega del premio obtenido como consecuencia de la presente promoción.

4. Todos los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen y nombre por parte de Zenda e Iberdrola, exclusivamente en el marco de la presente promoción y con carácter informativo.

5. Zenda e Iberdrola se reservan el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

6. Zenda e Iberdrola no se hacen responsables de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, Twitter o Facebook (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.

7. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de Zenda e Iberdrola en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

8. Twitter y Facebook no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta Promoción, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Zenda e Iberdrola y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exento Twitter y Facebook de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

9. Los datos facilitados por los participantes son confidenciales, y Zenda e Iberdrola no los almacenarán y únicamente los utilizarán con la finalidad de gestionar la presente promoción y por el tiempo estrictamente necesario a tal fin, procediéndose a su destrucción una vez finalizada la misma.

Con la participación por parte del usuario en esta promoción, éste acepta las presentes bases que quedarán depositadas ante notario.

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en <http://www.slideshare.net/Iberdrola> y en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) www.notariado.org. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

10. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.